



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 43473-2017 MSSyR - CABALLERO (Tribunal)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Enseñanza de la Biología GISELA AGRISPINA ITATI CABALLERO, DNI N° 31.421.577, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Enseñanza de la Biología GISELA AGRISPINA ITATI CABALLERO, DNI N° 31.421.577, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "VALOR DE LOS CONOCIMIENTOS, ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y CONCEPCIONES PERSONALES DEL DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva – Modalidad a Distancia;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 19/10/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión del día 10/12/2020;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición a la Sra. Licenciada en Enseñanza de la Biología GISELA AGRISPINA ITATI CABALLERO, DNI N° 31.421.577, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Martha Beatriz MELO
- Mgter. Marcos ORDOÑEZ
- Prof. Dr. Luis Emilio SIMES (Universidad Barceló)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.